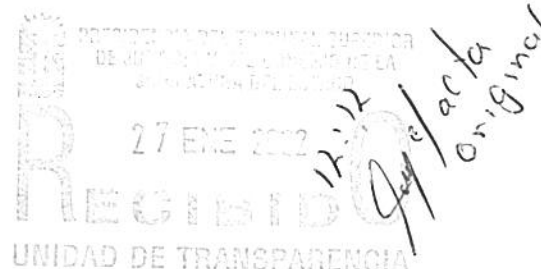




Oficio No. VG/PJEB/C/MXL/26/2021
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C.

**Juez Consejero Humberto Tamayo Camacho
Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Baja California
P R E S E N T E . -**



Por este conducto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado y 193 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para su evaluación y debida remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, adjunto al presente remito a Usted **Acta Circunstanciada de Visita Ordinaria de Inspección que fue practicada al Juzgado Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California**, durante los días 21 y 22 del mes de septiembre de 2021, correspondiente al periodo de revisión que abarca del día 17 del mes de marzo al día 15 del mes de septiembre del 2021, la cual consta de 21 fojas escritas por ambos lados y 01 foja por el anverso.

Asimismo, se transcriben los datos de relevancia que de manera objetiva se obtuvieron de la visita ordinaria de inspección al Órgano Jurisdiccional visitado:

- Se radicaron 414 expedientes
 - De 05 inicios revisados al azar, todos fueron radicadas en término
- Se recibieron 10,312 promociones
 - De 05 promociones revisadas al azar, todas fueron acordadas en término
- Se citaron 209 expedientes para sentencia
 - Sentencias Definitivas Dictadas 106
 - Sentencias Interlocutorias Dictadas 79



Consejo de la Judicatura
del Estado

- Libro de Apelaciones: 51 Recursos de Apelación interpuestos
 - En 29 expedientes en los que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el artículo 89 CPCBC
 - En 44 expedientes en lo que se interpuso apelación se excedió del término previsto por el artículo 687 CPCBC

- Se recibieron 123 Exhortos
 - En los 4 exhortos revisados al azar se excedió del término previsto por el artículo 104 CPCBC

Secretaría de Proyección:

- De las 5 sentencias revisadas al azar, todas fueron dictadas en término

Primer Secretaría:

- En 1 de los 5 expedientes que se revisaron al azar, se excedió del término previsto por el artículo 110 del CPCBC
- Existe una diferencia de 32 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el sistema informático

Segunda Secretaría:

- En 1 de los 5 expedientes que se revisaron al azar, se excedió del término previsto por el artículo 89 CPCBC
- Existe una diferencia de 65 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el sistema informático

Tercera Secretaría:

- Las 3 promociones que quedaron pendientes de acuerdo en la revisión anterior fueron acordadas excedido el plazo previsto por el artículo 89 del CPCBC



Consejo de la Judicatura
del Estado

- Existe una diferencia de 51 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y la información que arroja el sistema informático

Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 08 de diciembre de 2021



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO

VISITADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Magistrados Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada, Lic. Miriam Niebla Arámburo y Lic. Gustavo Medina Contreras
C.c.p. Comisión de Carrera Judicial
C.c.p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C.c.p. Visitaduría



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veintiuno de septiembre de 2021, la suscrita Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la LICENCIADA ANABEL SANCHEZ GUERRERO, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 21 y 22 de septiembre de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: del 17 de marzo del 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 15 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24, 25 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituida en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad.

Acto seguido se solicita la relación del personal que labora en el órgano jurisdiccional visitado, para efectos de pasar lista de asistencia del personal que se encuentra presente; advirtiéndose que el presente juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, cuatro Secretarios de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito.

JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL:

Lic. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO SI SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Primera Secretaría de Acuerdos.

Lic. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU NO SE ENCUENTRA PRESENTE
Segunda Secretaría de Acuerdos. (vulnerable)

Lic. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Tercera Secretaría de Acuerdos.

Lic. ELIZABETH CAMPA MORALES SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Secretaria de Proyección.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. MATILDE REYES GÁMEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. ANGÉLICA RAMIREZ RODRIGUEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO SI SE ENCUENTRA PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- VERONICA CABELLO CASTRO SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- MARIA ISABEL FELIX RAMÍREZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- SAIRA LUZ HERNÁNDEZ PONCE SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- ANAHI YALBANI JIMENEZ SILVA SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO SI SE ENCUENTRA PRESENTE



Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

7.- GUADALUPE OBESO **SI SE ENCUENTRA PRESENTE**
Adscrita al Archivo del Juzgado

8.- BLANCA PATRICIA URIBE NG **SI SE ENCUENTRA PRESENTE**
Adscrita al Archivo del Juzgado

9.- MA. CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO **NO SE ENCUENTRA PRESENTE (vulnerable)**
Adscrita a la Secretaría de Proyección.

10.- PATRICIA LOPEZ TAFOYA **SI SE ENCUENTRA PRESENTE**
Adscrita al Archivo del Juzgado.

11.- ÁNGEL ELEAZAR CORDOVA ZEPEDA **SI SE ENCUENTRA PRESENTE**
Comisario.



Acto seguido, se le solicita al titular del Juzgado, Licenciada Anabel Sánchez Guerrero, informe sobre los movimientos de personal efectuados en el periodo comprendido del día 17 de marzo de 2021 hasta el día 15 de septiembre de 2021, sus inasistencias e incapacidades y si se reportaron al Departamento de Recursos Humanos tales eventos, a lo que el titular manifiesta lo siguiente:

Que, si hubo incapacidades del personal bajo su cargo, en el periodo correspondiente a la revisión y que fueron debidamente entregadas al Departamento de Recursos Humanos.

Que dos personas adscritas al juzgado se encuentran laborando desde casa debido a que son personas vulnerables conforme al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C., y se entregaron las correspondientes constancias de vulnerabilidad al Departamento de Recursos Humanos.

Que, si se realizaron movimientos de personal administrativo, siendo los siguientes:

- Zaira Luz Hernández Ponce, ingresó el 08 de septiembre de 2021, en el lugar que ocupaba Rosa Elena Peña Hernández quien se retiró por jubilación.
- Alma Patricia Barrera Contreras cambió de adscripción a Oficialía de Partes, en fecha 03 de agosto de 2021.
- María Isabel Félix Ramírez ingresó el 03 de agosto de 2021 en el lugar que ocupaba María Zobeida Acosta Neris, quien se retiró por jubilación.

Asimismo, se le solicita al Juez Titular del Órgano Visitado, informe respecto de actas administrativas que hubiere levantado contra de cualquier

funcionario o empleado del Juzgado bajo su cargo, por irregularidades en el desempeño de sus labores o conductas inadecuadas, durante el periodo comprendido del día 17 de marzo de 2021 hasta el día 15 de septiembre de 2021, a lo que manifestó lo siguiente:

No se levantó acta administrativa en contra del personal adscrito al Juzgado.

Acto seguido, se hace constar que fueron proporcionados para su revisión 14 **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que son el total de libros que se manejan en el Juzgado, siendo los siguientes:

- LIBRO DE GOBIERNO
- LIBRO DE PROMOCIONES
- LIBRO DE SENTENCIAS
- LIBRO DE APELACIONES
- LIBRO DE AMPAROS
- LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS
- LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS
- LIBRO DE CARTA ROGATORIAS GIRADAS
- LIBRO DE OFICIOS
- LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS (BILLETES DE DEPÓSITO)
- 4 LIBROS DE ACTUARIOS



Continuando con lo anterior, se hace constar que se presentó información estadística del Juzgado en revisión, la cual arrojó los siguientes datos:

DATOS ESTADÍSTICOS

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|--|-----------------|
| Asuntos a conocer (inicios recibidos) | 414 |
| Sentencias Definitivas dictadas | 106 |
| Sentencias Interlocutorias dictadas | 79 |
| Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos) | 293 |
| Recursos de Apelación interpuestos Sentencias Definitivas | 29 |
| Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias | 6 |
| Recursos de Apelación interpuestos contra diversos Autos | 16 |
| Excepción de Incompetencia | 2 |
| Recurso de Queja | 0 |
| Amparos interpuestos | 52 |
| Audiencias Programadas | 621 |
| Audiencias Celebradas | 325 |
| Audiencias Diferidas | 268 |
| Acuerdos Emitidos | 8,963 |
| Exhortos Recibidos | 123 |

Handwritten signature or initials.

| | |
|--|--------|
| Exhortos Girados | 134 |
| Cartas Rogatorias | 2 |
| Promociones recibidas | 10,312 |
| Oficios remitidos | 4,469 |
| Notarias | 29 |
| Valores registrados (Recibos de Ingreso) | 105 |

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, derivada de la revisión de cada uno de los libros de control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO



| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|---|---|
| FECHA DE ULTIMA REVISIÓN | 17 y 18 DE MARZO DE 2021 |
| NUMERO DE INICIOS | 414 |
| ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO | 568/2021 |
| TIPO DE JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| FECHA TURNADÓ A SECRETARIA Y FECHA DE ACUERDO | SI, ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Gobierno** se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|----------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 02 de agosto de 2021 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 06 de agosto de 2021 |

| | |
|--|--------------------------------|
| FECHA Y NÚMERO DEL BOLETIN (PUBLICACIÓN) | 11 de agosto de 2021 14,120 |
|--|--------------------------------|

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|-------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 25/junio/2021 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 01 de julio de 2021 |
| FECHA Y NÚMERO DEL BOLETIN (PUBLICACIÓN) | 05 de julio de 2021 14,108 |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|------------------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 27 de agosto de 2021 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 03 de septiembre de 2021 |
| FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION) | 08 de septiembre de 2021 14,140 |

PODER
CONSEJO D
VIS

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|--------------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | SUCESORIO INTESTAMENTARIO |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 11 de agosto de 2021 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 16 de agosto de 2021 |
| FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION) | 18 de agosto de 2021 14,125 |

[Handwritten signature]

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|--|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 02 de agosto de 2021 |
| FECHA DE ADMISIÓN (PREVENCIÓN) (ADMISIÓN) | 05 de agosto de 2021 20 de agosto de 2021 |
| FECHA Y NUMERO DEL BOLETIN (PUBLICACION) | 24 de agosto de 2021 14,129 |



LA JUDICATURA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIBRO DE PROMOCIONES

Información relativa a promociones recibidas durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|--|---------------------------------------|
| PROMOCIONES RECIBIDAS | 10,312 |
| PROMOCIONES ELECTRÓNICAS | 1160 |
| PROM. PENDIENTES DE ACUERDO INCLUYENDO INICIOS | 4 |
| NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA | 14,120 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 844/2018 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| SERIA. A LA QUE CORRESPONDE | TERCERA SECRETARIA |
| RELATIVA A | OBJECIONES AL PROCEDIMIENTO DE REMATE |
| SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO | PENDIENTE |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|-----------------------------|---|
| NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA | 6581 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 04 de mayo de 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROMOVENTE | ABOGADA |
| RELATIVA A | SOLICITA ACCESO AL TRIBUNAL ELECTRÓNICO |
| FECHA DE ACUERDO | 05 de mayo de 2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 07 de mayo de 2021 |
| NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL | 14,067 |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|-----------------------------|--|
| NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA | 6879 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 05 de mayo de 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROMOVENTE | ABOGADO |
| RELATIVA A | HACER CORRECCION DEL NOMBRE DE UN TESTIGO Y SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA |
| FECHA DE ACUERDO | 10 de mayo de 2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 13 de mayo de 2021 |
| NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL | 14,021 |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA | 10545 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 02 de julio de 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROMOVENTE | ABOGADO |
| RELATIVA A | SOLICITUD DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO |
| FECHA DE ACUERDO | 02 de julio de 2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 07 de julio de 2021 |
| NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL | 14,110 |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|-----------------------------|--------------------------|
| NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA | 13813 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 13 de septiembre de 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROMOVENTE | ABOGADO PATRONO |
| RELATIVA A | FECHA PARA AUDIENCIA |
| FECHA DE ACUERDO | 13 de septiembre de 2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 17 de septiembre de 2021 |
| NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL | 14,146 |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|-----------------------------|-----------------------|
| NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA | 12425 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 19 de agosto de 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | |
| PROMOVENTE | ABOGADO |
| RELATIVA A | EXHIBE DOCUMENTALES |
| FECHA DE ACUERDO | 24 de agosto del 2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 26 de agosto de 2021 |
| NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL | 14,131 |



[Handwritten signature]

LIBROS DE SENTENCIAS

Información relativa a citación de sentencias, a citaciones dejadas sin efecto y sentencias dictadas durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|---|--------------------|
| EXPEDIENTES CITADOS | 209 |
| CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA | 121 |
| CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 88 |
| SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS | 106 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS | 79 |
| SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES | 4 |
| SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES | 0 |
| CITACION DEFINITIVA (CONVENIO) | 0 |
| CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO | 11 |
| CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO | 9 |

RELACIÓN DE JUICIOS EN LOS QUE SE DEJÓ SIN EFECTO LA CITACIÓN PARA SENTENCIA

| No. de Expediente | Motivo |
|-------------------|---|
| 1.- 410/2020 | Se repone el procedimiento para que se ofrezcan pruebas, allanamiento |
| 2.- 1263/2012 | No se dio vista demandados |
| 3.- 891/2004 | No se ha notificado acreedor |
| 4.- 1237/2011 | No ha transcurrido el término de vista |
| 5.- 1494/2011 | Por caducidad |
| 6.- 56/2001 | No se aprobó sección segunda |
| 7.- 741/2015 | Por caducidad |
| 8.- 1473/1983 | Expedientes acumulados uno no se encuentra integrado |
| 9.- 276/2014 | Hasta que presente albacea proyecto de partición |
| 10.- 15/2019 | No se agotaron los domicilios proporcionados |
| 11.- 548/2020 | Falta emplazamiento tercero |
| 12.- 139/2020 | Opera litisconsorcio pasivo |
| 13.- 484/2004 | Falta desahogo de pruebas |
| 14.- 41/2020 | Por caducidad |
| 15.- 1518/2010 | Por caducidad |
| 16.- 70/2014 | No presento liquidación de convenio |
| 17.- 947/2015 | Se encuentra suspendido el juicio |

| | |
|---------------|---|
| 18.- 422/2018 | Falto publicidad edictos |
| 19.- 219/2018 | Falto publicidad edictos |
| 20.- 621/2018 | No se encuentra inscrita demanda (especial hipotecario) |

SENTENCIAS DICTADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA VISITA DE 18 Y 19 DE MARZO DE 2021

| NUMERO DE EXPEDIENTE | TIPO DE SENTENCIA | FECHA DE CITACIÓN | FECHA TURNADA | FECHA DICTADA | FECHA Y # DE BOLETÍN |
|----------------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------------|
| | DEFINITIVA | 11/marzo/2021 | 17/marzo/2021 | 17/marzo/2021 | 14,044 5/abril/2021 |
| | DEFINITIVA | 12/marzo/2021 | 18/marzo/2021 | 22/marzo/2021 | 14,041 24/marzo/2021 |
| | INTERLOCUTORIA | 16/marzo/2021 | 16/marzo/2021 | 17/marzo/2021 | 14,038 19/marzo/2021 |

LIBRO DE APELACIONES

Información relativa a recursos de apelación interpuestos durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|--|---------------------|
| RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS | 51-2 INCOMPETENCIAS |
| CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS | 29 |
| CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS | 6 |
| CONTRA AUTOS | 16 |



RESULTADO DE APELACIONES RECIBIDAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|------------------------------------|-----------------|
| CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA | 0 |
| CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| MODIFICAN SENTENCIA | 0 |

[Handwritten signature]

| | |
|------------------------------------|---|
| INTERLOCUTORIA | |
| REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA | 0 |
| CONFIRMAN AUTO | 0 |
| MODIFICAN O REFORMAN AUTO | 0 |
| REVOCAN AUTO | 0 |
| CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA | 0 |
| DESISTIMIENTO DE APELACIÓN | 0 |
| NO SE ADMITE APELACIÓN | 0 |
| APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER | 0 |

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

| | NO. EXPEDIENTE | CONTRA | FECHA DE INTERPOSICIÓN | FECHA DE ADMISIÓN | FECHA Y # OFICIO DE REMISIÓN AL T. S. J. |
|-----|----------------|---|------------------------|-------------------|--|
| 1. | 39/2019 | Sentencia Definitiva de fecha 26/Febrero/2021 | 16/Marzo/2021 | 17/Marzo/2021 | Oficio 4030/2021, en fecha 14/Junio/2021 |
| 2. | 371/2010 | Auto de fecha 08/Marzo/2021 | 18/Marzo/2021 | 19/Marzo/2021 | Oficio 4657/2021 02/Agosto/2021 |
| 3. | 630/2014 | Sentencia Definitiva de fecha 01/Marzo/2021 | 18/Marzo/2021 | 20/Marzo/2021 | Oficio 2127/2021 26/Marzo/2021 |
| 4. | 285/2017 | Sentencia Defenitiva 24/Febrero/2021 | 10/Marzo/2021 | 12/Marzo/2021 | Oficio 2121/2021 05/Abril/2021 |
| 5. | 703/2018 | Auto de fecha 05/Marzo/2021 | 17/Marzo/2021 | 20/Marzo/2021 | Oficio 2150/2021 05/Abril/2021 |
| 6. | 630/2014 | Auto de fecha 21/Marzo/2021 | 18/Marzo/2021 | 23/Marzo/2021 | Oficio 2127/2021 05/Abril/2021 |
| 7. | 590/2018 | Sentencia Definitiva 10/Febrero/2021 | 10/Marzo/2021 | 10/Marzo/2021 | Oficio 2124/2021 26/marzo/2021 |
| 8. | 382/2019 | Auto de fecha 08/Abril/2021 | 19/Abril/2021 | 27/Abril/2021 | Oficio 4173/2021 29/Junio/2021 |
| 9. | 737/2019 | Auto de fecha 13/Abril/2021 | 27/Abril/2021 | 24/Mayo/2021 | Oficio 4031/2021 14/Junio/2021 |
| 10. | 668/2018 | Sentencia Definitiva de fecha 20/Abril/2021 | 30/Abril/2021 | 04/Mayo/2021 | Oficio 3135/2021 17/Mayo/2021 |
| 11. | 713/2018 | Auto de fecha 15/Abril/2021 | 21/Abril/2021 | 12/Mayo/2021 | Oficio 4371 29/Junio/2021 |
| 12. | 694/2019 | Sentencia Definitiva 28/Abril/2021 | 10/Mayo/2021 | 14/Mayo/2021 | Oficio 5539-21 26/Agosto/2021 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|---------------|---------------|------------------------------------|
| 13. | 474/2020 | Sentencia Definitiva de fecha 17/Mayo/2021 | 01/Junio/2021 | 07/Junio/2021 | Oficio 4096/2021 17/Junio/2021 |
| 14. | 1387/2010 | Sentencia Interlocutoria 31/Mayo/2021 | 10/Junio/2021 | 15/Junio/2021 | Oficio 4397/2021 02/Agosto/2021 |
| 15. | 457/2019 | Sentencia Definitiva de fecha 24/Mayo/2021 | 10/junio/2021 | 15/Junio/2021 | Oficio 4167/2021 20/Junio/2021 |
| 16. | 412/2018 | Sentencia Definitiva 31/Mayo/2021 | 16/Junio/2021 | 21/Junio/2021 | Oficio 4194/2021 02/Julio/2021 |
| 17. | 19/2021 | Sentencia Definitiva 17/Mayo/2021 | 01/Junio/2021 | 04/Junio/2021 | Oficio 4033/2021 14/Junio/2021 |
| 18. | 915/2019 | Sentencia Definitiva 18/Mayo/2021 | 01/Junio/2021 | 04/Junio/2021 | Oficio 4034/2021 14/Junio/2021 |
| 19. | 252/2018 | Auto 21/Mayo/2021 | Sin fecha | 31/Mayo/2021 | Oficio 3962/2021 14/Junio/2021 |
| 20. | 4/2019 | Sentencia Definitiva 18/Mayo/2021 | 01/Junio/2021 | 04/Junio/2021 | Oficio 4069/2021 22/Junio/2021 |
| 21 | 40/2018 | Sentencia Definitiva de fecha 24/Mayo/2021 | 17/Junio/2021 | 22/Junio/2021 | Oficio 4488/2021 05/Julio/2021 |
| 22 | 222/2014 | Sentencia Definitiva de fecha 28/Mayo/2021 | 15/Junio/2021 | 22/Junio/2021 | Oficio 4487/2021 02/Julio/2021 |
| 23 | 1263/2012 | Sentencia Interlocutoria 14/Mayo/2021 | 12/Mayo/2021 | 19/Mayo/2021 | Oficio 4465/2021 27/Agosto/2021 |
| 24 | 776/2019 | Incompetencia por Declinatoria | 09/Marzo/2021 | 16/Marzo/2021 | Oficio 776/2019 17/Junio/2021 |
| 25 | 243/2020 | Sentencia Definitiva 01/Junio/2021 | 11/Junio/2021 | 25/Junio/2021 | Oficio 4462/2021 02/Julio/2021 |
| 26 | 260/2015 | Sentencia Definitiva 28/Abril/2021 | 07/Mayo/2021 | 23/Junio/2021 | Oficio 4373/2021 30/Junio/2021 |
| 27 | 651/2018 | Sentencia Definitiva 24/Mayo/2021 | 16/Junio/2021 | 25/Junio/2021 | Oficio 5534/2021 24/Agosto/2021 |
| 28 | 213/2020 | Sentencia Definitiva 22/Junio/2021 | 28/Junio/2021 | 02/Julio/2021 | Oficio 4656/2021 05/Agosto/2021 |
| 29 | 310/2019 | Sentencia Definitiva 18/Junio/2021 | 01/Julio/2021 | 02/Julio | Oficio 4655/2021 05/Agosto/2021 |
| 30 | 131/2020 | Sentencia Definitiva 07/Junio/2021 | 25/Junio/2021 | 02/Julio/2021 | Oficio 5372/2021 21/Agosto/2021 |
| 31 | 257/2020 | Recurso de Queja contra Auto de fecha 31/Mayo/2021 | 19/Mayo/2021 | 02/Julio/2021 | Oficio 5090/2021 18/Agosto/2021 |
| 32 | 78/2021 | Auto de fecha 10/Junio/2021 | 17/Junio/2021 | 01/Julio/2021 | SIN DATOS |
| 33 | 644/2019 | Sentencia Definitiva de | 05/Julio/2021 | 09/Julio/2021 | Oficio 4885/2021 03/Agosto/2021 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|----------------|----------------|--|
| | | fecha 16/Junio/2021 | | | |
| 34 | 268/2020 | Auto de fecha 11/Junio/2021 | 22/Junio/2021 | 09/Julio/2021 | Oficio 5412/2021 21/Agosto/2021 |
| 35 | 681/2017 | Auto de fecha 02/Junio/2021 | 17/Junio/2021 | 24/Junio/2021 | Oficio 4663/2021 02/Agosto/2021 |
| 36 | | Sentencia Interlocutoria de fecha 02/Julio/2021 | 06/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 | Oficio 5260/2021 31/Agosto/2021 |
| 37 | 771/2018 | Auto de fecha 30/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 | 06/Agosto/2021 | Oficio 5053/2021 12/Agosto/2021 |
| 38 | 677/2017 | Sentencia Definitiva de fecha 10/Mayo/2021 | 28/Junio/2021 | 09/Julio/2021 | Oficio 4461/2021 06/Agosto/2021 |
| 39 | 819/2017 | Sentencia Definitiva de fecha 15/Junio/2021 | 05/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 | Oficio 4925/2021 09/Agosto/2021 |
| 40 | 829/2016 | Sentencia Definitiva de fecha 16/Junio/2021 | 02/Agosto/2021 | 10/Agosto/2021 | Oficio 5148/2021 12/Agosto/2021 |
| 41 | 429/2020 | Sentencia Definitiva de fecha 30/Junio/2021 | 09/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 | Oficio 4949/2021 17/Agosto/2021 |
| 42 | 1678/2009 | Auto de fecha 09/Julio/2021 | 11/Agosto/2021 | 17/Agosto/2021 | Oficio 5474/2021 27/Agosto/2021 |
| 43 | 846/2016 | Auto de fecha 29/Junio/2021 | 09/Julio/2021 | 11/Agosto/2021 | Oficio 5147/2021 17/Agosto/2021 |
| 44 | 779/2018 | Sentencia Definitiva 08/Julio/2021 | 11/Agosto/2021 | 18/Agosto/2021 | Oficio 5884/2021 01/Septiembre/2021 |
| 45 | 533/2019 | Sentencia Definitiva 21/Junio/2021 | 02/Agosto/2021 | 06/Agosto/2021 | Oficio 5411/2021 21/Agosto/2021 |
| 46 | 64/2019 | Sentencia Definitiva de fecha 08/Julio/2021 | 10/Agosto/2021 | 16/Agosto/2021 | Oficio 5287 21/Agosto/2021 |

OBSERVACIONES

- En el 58.6 % de los expedientes en los que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto después del último trámite o promoción)
- En el 87% de los expedientes en los que se interpuso el recurso de apelación se excedió del término previsto por el art. 687 del CPCBC (3 días para remitir autos al tribunal a partir de admitida la apelación)

X

LIBRO DE AMPAROS

Información relativa a los amparos interpuestos durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|----------------------|-----------------|
| AMPAROS INTERPUESTOS | 52 |
| CONCEDIDOS | 0 |
| NEGADOS | 2 |
| SOBRESEÍDOS | 16 |
| EN TRAMITE | 34 |
| DESECHADOS | 0 |
| CON EXPEDIENTE | 20 |
| SIN EXPEDIENTE | 32 |

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

Información relativa a los exhortos girados durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|----------------------------|----------------------|
| CANTIDAD EXHORTOS GIRADOS | 134 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 7 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 0 |
| SIN DILIGENCIAR | 17 |
| EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS | 110 |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 185/2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 133/2021 |
| RELATIVO AL JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| DIRIGIDO A | JUEZ CIVIL, ENSENADA |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR |



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

Información relativa a los exhortos recibidos durante el periodo sujeto a revisión:

| CONCEPTO | DATOS EN LIBROS |
|--------------------------------|-----------------|
| CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS | 123 |
| DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 61 |
| PARCIALMENTE DILIGENCIADOS | 0 |

f.

| | |
|-------------------------|--|
| SIN DILIGENCIAR | 36 |
| EN TRÁMITE O PENDIENTES | 24 |
| OTRAS CAUSAS | 2 INCOMPETENCIA |
| ÚLTIMO REGISTRADO | 158/2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 593/2019 |
| JUICIO | SUMARIO CIVIL |
| PROVENIENTE DE | JUZGADO CUARTO CIVIL, CULIACAN, SINALOA |
| A EFECTO DE | EMPLAZAR |

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro Exhortos Recibidos** se solicitaron para su revisión los exhortos que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

EXHORTOS

| | NO. DE EXHORTO | FECHA DE RECIBIDO | FECHA DE RADICADO | ESTATUS | OBSERVACIONES |
|---|----------------|-------------------|--|-----------|---|
| 1 | 136/2021 | 19/Agosto/2021 | 30/Agosto/2021 Publicación 02 de septiembre de 2021 14,136 | Pendiente | 01/Septiembre/2021, se giró oficio al Tribunal Unitario Agrario. No ha recaído acuerdo para devolver exhorto. |
| 2 | 137/2021 | 24/Agosto/2021 | 27/Agosto/2021 Publicado el 31/Agosto/2021 14,134 | Pendiente | Constancia de imposibilidad de notificar del Actuario. 01/Septiembre/2021. No le ha recaído acuerdo |
| 3 | 119/2021 | 09/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 Publicado el 04/Agosto/2021 14,115 | Pendiente | Descargado sin diligenciar, en virtud de que la parte interesada no acudió a solicitar cita (no le ha recaído acuerdo, se a trabajado desde que se publicó) |
| 4 | 120/2021 | 09/Julio/2021 | 02/Agosto/2021 Publicado el 04/Agosto/2021 14,115 | Pendiente | Última constancia de imposibilidad de notificar de la actuaria. 13/Septiembre/2021 No le ha recaído acuerdo. |

OBSERVACIONES

- En los 4 exhortos revisados se excedió el termino previsto por el art. 104 del CPCBC (se excedió del plazo de 5 días para diligenciar)

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

Información relativa a cartas rogatorias giradas durante el periodo sujeto a revisión:

| | |
|-------------------------|---|
| CANTIDAD CARTAS GIRADAS | 2 |
| ÚLTIMA REGISTRADA | 3/2021 |
| DE FECHA | 30 DE JUNIO DE 2021 |
| EXPEDIENTE NÚMERO | 593/2018 |
| JUICIO | ORDINARIO CIVIL |
| DIRIGIDO A | CONSUL MEXICANO CON RESIDENCIA EN SANTA ANA, CALIFORNIA |
| A EFECTO DE | GIRAR OFICIOS |



LIBRO DE OFICIOS

Información relativa a los oficios girados durante el periodo sujeto a revisión:

| | |
|--|--------------------------------|
| CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS | 4,469 |
| EXP. QUE CORRESPONDE ÚLTIMO | 487/2019 |
| JUICIO | ESPECIAL HIPOTECARIO |
| ASUNTO A TRATAR | SE INFORMA FECHA REMATE |
| REMITIDO A | RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL |
| FECHA DE REMISIÓN | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS

Información relativa a recibos de ingresos recibidos durante el periodo sujeto a revisión:

| | |
|--------------------------------------|----------|
| VALORES RECIBIDOS | 105 |
| VALORES ENTREGADOS | 53 |
| EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO | 428/2016 |

cf

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| NUMERO DE RECIBO DE INGRESO | [REDACTED] |
| FECHA DEL RECIBO | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 |
| CANTIDAD DEL RECIBO | [REDACTED] |
| CONCEPTO | CONSIGNACION EN PAGO DE RENTA |
| ENTREGADO | NO |

Se hace constar que la **C. VERONICA CABELLO CASTRO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, informando la Titular que los mismos se resguardan en la caja fuerte que se encuentra en la oficina de la Juez.

Acto continuo, la suscrita Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día martes veintiuno de septiembre del año en curso, de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Civil **Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCION** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día veintidós de septiembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día veintidós de septiembre de 2021, la Suscrita Visitadora General, **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada Anabel Sánchez Guerrero**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia del personal que integra al Juzgado en revisión:

JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL:

Lic. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO SI SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

Lic. CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNANDEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Primera Secretaría de Acuerdos.



Lic. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU
Segunda Secretaría de Acuerdos. NO SE ENCUENTRA PRESENTE
(vulnerable)

Lic. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA
Tercera Secretaría de Acuerdos. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. ELIZABETH CAMPA MORALES
Secretaria de Proyección. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. MATILDE REYES GÁMEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. ANGÉLICA RAMIREZ RODRIGUEZ SI SE ENCUENTRA PRESENTE

Lic. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO SI SE ENCUENTRA PRESENTE

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- VERONICA CABELLO CASTRO
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

2.- MARIA ISABEL FELIX RAMÍREZ
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

3.- SAIRA LUZ HERNÁNDEZ PONCE
Adscrita a la Primera Secretaría. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

4.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES
Adscrita a la Segunda Secretaría. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

5.- ANAHI YALBANI JIMENEZ SILVA
Adscrita a la Tercera Secretaría. SI SE ENCUENTRA PRESENTE

6.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO SI SE ENCUENTRA
PRESENTE
Adscrita a la Oficialía de Partes del Juzgado.

7.- GUADALUPE OBESO SI SE ENCUENTRA PRESENTE
Adscrita al Archivo del Juzgado

8.- BLANCA PATRICIA URIBE NG SI SE ENCUENTRA
PRESENTE
Adscrita al Archivo del Juzgado

9.- MA. CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO NO SE ENCUENTRA
PRESENTE (vulnerable)
Adscrita a la Secretaría de Proyección.

10.- PATRICIA LOPEZ TAFOYA SI SE ENCUENTRA
PRESENTE
Adscrita al Archivo del Juzgado.

11.- ÁNGEL ELEAZAR CORDOVA ZEPEDA SI SE ENCUENTRA
PRESENTE
Comisario.



Acto seguido, la Suscrita Visitadora da inicio a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

A) SECRETARÍA DE PROYECCION:

A cargo de la **LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|--|--------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN | 30 DE OCTUBRE DE 2020 |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DE JUZGADO | 21 DE NOVIEMBRE DE 2020 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020 |
| NUMERO DE FOJAS | 137 |
| TIPO SENTENCIA | Interlocutoria |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 12/Agosto/2021 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL | 17/Agosto/2021 14,124 |
| FECHA DE SENTENCIA | 13/Agosto/2021 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL | 17/Agosto/2021 14,124 |
| RESULTADO SENTENCIA | Improcedente |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|----------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | Sumario de Desahucio |
| FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN | 18 DE JUNIO DE 2021 |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 19 de junio de 2021 |

| | |
|--|------------------------------|
| FECHA DE ADMISIÓN | 25 de junio de 2021 |
| NUMERO DE FOJAS | 22 |
| TIPO SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 09/Septiembre/2021 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL | 15/Septiembre/2021 14,144 |
| FECHA DE SENTENCIA | 13/Septiembre/2021 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL | 15/Septiembre/2021 14,145 |
| RESULTADO SENTENCIA | Condenatoria |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|---|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN | 30/Octubre/2020 |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 02/Noviembre/2020 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 03/Noviembre/2020 |
| NUMERO DE FOJAS | 127 (hasta la última foja cocida) |
| TIPO SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 03/Septiembre/2021 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL | 07/Septiembre/2021 14,137 |
| FECHA DE SENTENCIA | 21/Septiembre/2021 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL | 23/Septiembre/2021 14,049 |
| RESULTADO SENTENCIA | Sentencia pendiente de dictar; acuerdo de citación y promoción de 02 de septiembre, pendientes de cocer el expediente, foliar, sellar y rubricar. |



| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|---|----------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | ██████████ |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA RECEPCIÓN EN FICIALIA DE PARTES COMÚN | 03/Febrero/2021 |
| FECHA DE RECEPCION EN OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO | 04/Febrero/2021 |

[Handwritten signature]

| | |
|--|-------------------------|
| FECHA DE ADMISIÓN | 08/Febrero/2021 |
| NUMERO DE FOJAS | 197 |
| TIPO SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 25/Junio/2021 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL | 30/Junio/2021 14,105 |
| FECHA DE SENTENCIA | 05/Julio/2021 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL | 07/Julio/2021 14,110 |
| RESULTADO SENTENCIA | Condenatoria |

| CONCEPTO | DATOS EN EXPEDIENTE |
|--|------------------------|
| NUMERO DE EXPEDIENTE | [REDACTED] |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN | 04/Noviembre/2020 |
| FECHA DE ADMISIÓN | 19/Noviembre/2020 |
| NUMERO DE FOJAS | 124 |
| TIPO SENTENCIA | Definitiva |
| FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA | 06/Mayo/2021 |
| PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL | 11/Mayo/2021 14,069 |
| FECHA DE SENTENCIA | 17/Mayo/2021 |
| PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETIN JUDICIAL | 19/Mayo/2021 14,075 |
| RESULTADO SENTENCIA | Condenatoria |

Acto continuo y para el debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que se observa que las sentencias dictadas se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

B) PRIMER SECRETARIA:

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNANDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| CONCEPTO | DATOS EN AGENDA |
|------------------------|-----------------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 211 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 110 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 97 |
| AUDIENCIAS CANCELADAS | 4 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 3,318 |

Las 97 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

| CONCEPTO | DATOS EN AGENDA |
|--|-----------------|
| NO SE PREPARÓ LA AUDIENCIA POR ENCONTRARSE TURNADO PARA OTROS TRÁMITES | 2 |
| SE INTERRUMPIÓ PROCEDIMIENTO | 1 |
| NO COMPARECEN LAS PARTES | 15 |
| NO ESTÁ FIJADA LA LITIS | 61 |
| NO CONTESTARON OFICIOS REGISTRO PÚBLICO Y ARCHIVO NOTARIAS | 4 |
| NO REMITIÓ PRUEBA JUZGADO | 1 |
| NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES | 8 |
| NO ASISTIERON TESTIGOS | 5 |



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primer Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 08 de Diciembre de 2021, relativa al Juicio Especial Hipotecario, con número de expediente 10/2020.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 66 |
| JUICIO | Sucesorio Testamentario |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 14/Abril/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 19/Abril/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 22/Abril/2021 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 02/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 06/Septiembre/2021 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se denuncia Sucesorio intestamentario el que se sobreseyó por existir testamento y se radicó juicio sucesorio testamentario, se llevó a cabo audiencia del Artículo 776 CPC y se designó albacea quien aceptó y protestó el cargo |
| FECHA DE RECIBIDO EN EL JUZGADO | 15/Abril/2021 |

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 21 |
| JUICIO | Sucesorio Intestamentario |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 13/Abril/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 19/Abril/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 23/Abril/2021 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 20/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 24/Agosto/2021 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se promovió la sesión, se ordenó girar oficios al Director General de Notarías y a RPPC los cuales ya dieron contestación |
| RECIBIDO EN EL JUZGADO | 14/Abril/2021 |

| | |
|---|---------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 19 |
| JUICIO | Ordinario Civil Prescripción Positiva |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 04/Agosto/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 10/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 13/Agosto/2021 14,122 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 17/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 19/Agosto/2021 14,126 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se desistió de la instancia |
| RECIBIDO EN EL JUZGADO | 05/Agosto/2021 |

| | |
|---|--------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 127 |
| JUICIO | Sumario Civil |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 17/Febrero/2020 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 18/Febrero/2020 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 20/Febrero/2020 13,860 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 17/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 22/Septiembre/2021 14,148 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se ordenó emplazamientos por edictos |

| | |
|---|---------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 23 |
| JUICIO | Ordinario Civil Prescripción Positiva |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 06/Septiembre/2021 |

| | |
|--------------------------------|--|
| FECHA AUTO DE ADMISION | 09/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 14/septiembre/2021 14,144 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 14/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD. | 21/septiembre/2021 14,147 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | No se ha llevado a cabo el emplazamiento |
| RECIBIDO EN EL JUZGADO | 07/septiembre/2021 |

OBSERVACIONES

- No se ha llevado a cabo el emplazamiento; excediéndose del termino previsto por el art. 110 del CPCBC (3 días para emplazar)

PROMOCIONES QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2021

- Se advierte de la información proporcionada, que no quedaron promociones pendientes de acordar de la anterior visita Ordinaria de Inspección.

PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR DATOS ESTADÍSTICOS DEL JUZGADO (del periodo que se revisa)

- Se advierte de la información proporcionada que no existen promociones pendientes de acordar.



PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR SISTEMA INFORMATICO (del periodo que se revisa)

| PROMOCIONES | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR | 32 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC) | 5 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO) | 27 |

OBSERVACIONES

- El 15.6% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del termino previsto por el artículo 89 del CPCBC (3 días).

[Handwritten signature]

3) SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU, quien durante el periodo que se revisa programó las siguientes audiencias:

| | |
|------------------------|------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 184 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 94 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 70 |
| AUDIENCIAS CANCELADAS | 20 |
| ACUERDOS DICTADOS | 2926 |

Ahora bien, las **audiencias diferidas** se deben a las siguientes causas:

| | |
|--|----|
| NO COMPARECEN LAS PARTES | 4 |
| NO ESTÁ FIJADA LA LITIS | 50 |
| DOMICILIO CERRADO | 1 |
| POR CONVENIO JUDICIAL | 2 |
| OTRAS CAUSAS, NO ACEPTÓ CARGO PERITO (INTERRUPCIÓN DE PROCEDIMIENTO) | 8 |
| NO SE CITO A LAS PARTES | 4 |
| NO SE EXHIBIÓ PUBLICACIÓN DE EDICTOS | 1 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 7 de Diciembre de 2021, relativa a los juicios, con número de expedientes 130/2021 y 476/2021, audiencias relativas a información testimonial y de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia, respectivamente.

PROMOCIONES ACORDADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA REALIZADA LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2021

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN | NÚMERO DE REGISTRO | SECRETARÍA | FECHA DE ACUERDO | FECHA Y # DE BOLETÍN |
|----|----------------------|--------------------------|--------------------|------------|------------------|----------------------|
| 1 | | 10/03/2021 | 3594 | Segunda | 17/3/2021 | 23/03/2021 14,040 |
| 2 | | 11/03/2021 | 3616 | Segunda | 11/03/2021 | 17/03/2021 14,036 |
| 3 | | 11/3/2021 | 3618 | Segunda | 22/03/2021 | 24/03/2021 14,041 |
| 4 | | 11/03/2021 | 3624 | Segunda | 22/03/2021 | 25/03/2021 14,042 |
| 5 | | 11/03/2021 | 3645 | Segunda | 23/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |
| 6 | | 11/03/2021 | 3647 | Segunda | 23/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |
| 7 | | 12/03/2021 | 3667 | Segunda | 26/03/2021 | 6/04/2021 14,045 |
| 8 | | 12/03/2021 | 3678 | Segunda | 24/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |
| 9 | | 12/03/2021 | 3705 | Segunda | 23/03/2021 | 5/04/2021 14,044 |
| 10 | | 12/03/2021 | 3738 | Segunda | 19/03/2021 | 24/03/2021 14,041 |
| 11 | | 16/03/2021 | 3795 | Segunda | 19/03/2021 | 24/03/2021 14,041 |

| | | | | | | |
|----|--|------------|------|---------|------------|----------------------|
| 12 | | 16/03/2021 | 3797 | Segunda | 24/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |
| 13 | | 16/03/2021 | 3800 | Segunda | 23/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |
| 14 | | 16/03/2021 | 3801 | Segunda | 23/03/2021 | 26/03/2021 14,043 |

OBSERVACIONES

- El 85.7% de las promociones que quedaron pendientes de acordar en la anterior revisión fueron acordadas fuera de término; excediéndose del termino previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto)

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 94 |
| JUICIO | Ordinario Civil Reivindicatorio |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 13/Abril/2021 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DEL JUZGADO | 14/Abril/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 19/Abril/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 22/Abril/2021 14,057 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 26/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 30/Agosto/2021 14,133 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se requirió al actor para presentar juego de copias y domicilio de tercer llamado a juicio |



| | |
|--|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 47 |
| JUICIO | Jurisdicción Voluntaria |
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 05/Marzo/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 12/Marzo/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 19/Marzo/2021 14,038 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 30/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 02/Septiembre/2021 14,136 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se habilitaron días y horas para poder notificar |

OBSERVACIONES

- De la fecha de recibido a dictar el auto de admisión transcurrió se excedió del termino previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar autos)

| | |
|--|---------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 38 |
| JUICIO | Sucesorio Intestamentario |
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 14/Abril/2021 |

Handwritten signature or initials.

| | |
|---|--------------------------|
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 15/Abril/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 19/Abril/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 21/Abril/2021 14,506 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 30/Agosto/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 01/Agosto/2021 14,035 |

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | Numero de fojas selladas, foliadas y rubricadas hasta la foja 48; se encuentran agregadas posterior a la 48, trece fojas mas sin sellar, rubricar y foliar |
| JUICIO | Sumario Civil |
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 30/enero/2020 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 06/Febrero/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 10/Febrero/2021 13,850 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 13/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 15/Septiembre/2021 14,145 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se ordenaron oficios a las dependencias para que informen si tienen registro del demandado ya que no ha sido posible el emplazamiento |



| | |
|---|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 75 |
| JUICIO | Sumario Civil, otorgamiento y firma de escrituras |
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 15/Enero/2021 |
| FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 18/Enero/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISION | 19/Enero/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 22/Enero/2021 14,000 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 30/Junio/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 05/Julio/2021 14,108 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se declaró la rebeldía, se encuentra en instrucción |

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
DATOS ESTADÍSTICOS DEL JUZGADO
(del periodo que se revisa)**

- Se advierte de la información proporcionada que no existen promociones pendientes de acordar.

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
SISTEMA INFORMÁTICO
(del periodo que se revisa)**

| PROMOCIONES | CANTIDAD |
|--|-----------------|
| TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR | 65 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC) | 24 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO) | 41 |

OBSERVACIONES

- El 36.9% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del termino previsto por el artículo 89 del CPCBC (3 días).

4) TERCER SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

| | |
|--|------|
| AUDIENCIAS PROGRAMADAS | 226 |
| AUDIENCIAS CELEBRADAS | 121 |
| AUDIENCIAS DIFERIDAS | 100 |
| AUDIENCIAS SUSPENDIDAS POR PANDEMIA | 5 |
| ACUERDOS EMITIDOS | 2719 |

Ahora bien, las **100 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

| | |
|--|----|
| NO ESTÁ FIJADA LA LITIS | 69 |
| POR CONVENIO JUDICIAL | 0 |
| NO SE EXHIBIERON EDICTOS | 1 |
| NO COMPARECEN LAS PARTES | 18 |
| NO ASISTIERON TESTIGOS | 2 |
| OTRAS CAUSAS (INTERRUPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO) | 5 |
| DOMICILIO INEXISTENTE, CERRADO | 5 |

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercer Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias **programadas** hasta el día **10 de Diciembre de 2021**, relativa en el expediente **289/2019**, y relativa a la Audiencia para desahogo de cuatro testimoniales.

PROMOCIONES ACORDADAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA PASADA VISITA REALIZADA LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2021

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN | NÚMERO DE REGISTRO | SECRETARÍA | FECHA DE ACUERDO | FECHA Y # DE BOLETÍN |
|---|----------------------|--------------------------|--------------------|------------|------------------|----------------------|
| 1 | | 11/03/2021 | 3651 | Tercera | 19/03/2021 | 23/03/2021 14,040 |
| 2 | | 12/03/2021 | 3661 | Tercera | 22/03/2021 | 24/03/2021 14,041 |
| 3 | | 12/03/2021 | 3739 | Tercera | 19/03/2021 | 24/03/2021 14,041 |

OBSERVACIONES

- El 100% de las promociones que quedaron pendientes de acordar en la anterior revisión fueron acordadas fuera de término; excediéndose del termino previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto)

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
DATOS ESTADÍSTICOS DEL JUZGADO
(del periodo que se revisa)**



| | NO. DE EXPEDIENTE | PROMOCIÓN | FECHA DE RECIBIDA LA PROMOCIÓN |
|---|-------------------|-----------|--------------------------------|
| 1 | 844/2018 | 14119 | 15/Septiembre/2021 |
| 2 | 844/2018 | 14120 | 15/Septiembre/2021 |
| 3 | 844/2018 | 14084 | 15/Septiembre/2021 |
| 4 | 844/2018 | 14085 | 15/Septiembre/2021 |

OBSERVACIONES:

- El 100% de las promociones que quedaron pendientes de acordar se encuentran en término; dentro del plazo previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar auto)

**PROMOCIONES PENDIENTES POR ACORDAR
SISTEMA INFORMÁTICO
(del periodo que se revisa)**

| PROMOCIONES | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL DE PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR | 55 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (FUERA DE TERMINO art. 89 CPCBC) | 23 |
| PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR (EN TERMINO) | 32 |

OBSERVACIONES

- El 41.8% de las promociones pendientes de acordar arrojadas por el sistema informático se encuentran fuera del termino previsto por el artículo 89 del CPCBC (3 días).
- Existe una diferencia de 51 expedientes pendientes de acordar entre la información proporcionada por el Juzgado y lo que arroja el sistema informático

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 33 |
| JUICIO | Sucesorio Testamentario |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN | 29/Abril/2021 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 30/Abril/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | 06/Mayo/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 10/Mayo/2021 14,068 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 09/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 13/Septiembre/2021 14,143 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se solicitó fecha de audiencia para lectura de testamento, se reservó de acordar lo conducente hasta que se reciba contestación de oficio del RPPC |



| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 62 |
| JUICIO | Ordinario Civil Prescripción Positiva |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 06/Mayo/2021 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 07/Mayo/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | 13/Mayo/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 17/Mayo/2021 14,073 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 21/Junio/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 24/Junio/2021 14,101 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | No se ha emplazado al RPPC y a las dependencias se giraron oficios |

OBSERVACIONES

- No se ha llevado a cabo el emplazamiento de los codemandados excediéndose de lo previsto por el art. 110 del CPCBC (3 días para emplazar)

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 77 |
| JUICIO | Ordinario Civil Prescripción |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 24/Febrero/2021 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 25/Febrero/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | 26/Febrero/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 03/Marzo/2021 14,027 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 06/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 09/Septiembre/2021 14,141 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se giraron oficios a las dependencias para búsqueda y localización de la demandada |

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 152 |
| JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 21/Mayo/2020 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 22/Mayo/2020 |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | 16/Junio/2020 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 07/Octubre/2020 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 09/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 13/Septiembre/2021 14,141 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Se ordenó la rebeldía, se citó para sentencia y se dictó sentencia |



OBSERVACIONES

- La publicación en el Boletín Judicial se llevó a cabo más de 3 meses posterior a la fecha que se encuentra plasmada en el acuerdo; excediéndose del termino previsto por el art. 126 del CPCBC (dispone que lo acordado cada día será publicado al día siguiente).

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | |
| FOJAS | 44 |
| JUICIO | Ordinario Civil |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN | 14/Junio/2021 |
| FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO | 15/Junio/2021 |
| FECHA AUTO DE ADMISIÓN | 21/Junio/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 24/Julio/2021 14,101 |
| FECHA ULTIMA ACTUACIÓN | 02/Septiembre/2021 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD. | 06/Septiembre/2021 |
| RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL | Prevención, aclare causa generadora de la posesión |

OBSERVACIONES

- De la fecha de recibido en el juzgado a dictar el auto de admisión se excedió del termino previsto por el art. 89 del CPCBC (3 días para dictar autos)

Acto seguido, la Suscrita Visitadora pasa a la revisión del trabajo correspondiente a los secretarios actuarios del Juzgado en visita.

| |
|------------------------------|
| SECRETARIOS ACTUARIOS |
|------------------------------|

1) A la **LICENCIADA Matilde Reyes Gámez**, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|---|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 679 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 1 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 437 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 196 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 0 |
| EXPEDIENTES CANCELADOS | 0 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 59/2020 |
| FECHA CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/Septiembre/2021 Cita a audiencia parte actora |

Los **196 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

| | |
|--|----|
| DOMICILIO CERRADO | 25 |
| DOMICILIO DESHABITADO | 22 |
| NO COMPARECIÓ A CITA PARTE INTERESADA | 27 |
| NO HAY DILIGENCIA DE OFICIO QUE CUMPLIMENTAR | 11 |
| A PETICIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS | 83 |
| ATIENDE MENOR DE EDAD | 02 |
| FALLECIÓ EL DEMANDADO | 26 |



- **1 EXPEDIENTE CARGADO PENDIENTE DE DILIGENCIAR**

AGENDA: Al tener a la vista la agenda de trabajo de la secretaria actuaria, se hace constar que la última fecha de cita anotada es del 29 de septiembre de 2021.

OBSERVACIONES AGENDA: Se hace constar que durante el periodo que se revisa existen 54 días de la agenda en blanco.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|--|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 111/2019 |
| TIPO DE JUICIO | Sumario Civil Acción proforma |
| FECHA DE CARGO | 06/Agosto/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Citar para audiencia |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 02/Agosto/2021 Publicado 05/Agosto/2021 14,116 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | 12/Agosto/2021 Publicado 05/Agosto/2021 14,116 |

Handwritten signature or initials.

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 344/2008 |
| TIPO DE JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA DE CARGO | 14/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Notificación personal por dejar de actuar por más de 3 meses |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 09/Septiembre/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | No se encuentra agregada la constancia de notificación y el expediente fue descargado el 15/Septiembre/2021 |

OBSERVACIONES

- El expediente 344/2008 se encuentra descargado sin contar con la constancia de notificación respectiva; dejándose de observar lo dispuesto por el artículo 110 del CPCBC (3 días siguientes a que se dicten las notificaciones)

2) A la **Licenciada Blanca Luna Carrillo Roman**, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|--------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 500 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 226 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 210 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 63 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 1209/2008 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/Septiembre/2021 |



Los **210** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|----|
| DOMICILIO IMPRECISO | 20 |
| DOMICILIO ABANDONADO | 7 |
| DOMICILIO CERRADO | 27 |
| NO HABITA EN EL DOMICILIO | 13 |
| DEMANDADO FALLECIÓ | 1 |
| NO SE LOCALIZA EN HORAS HÁBILES. ATIENDE MENOR DE EDAD | 10 |
| NO ESPERÓ CITATORIO, OPOCISIÓN | 5 |
| PARTE INTERESADA | 58 |
| NO ACUDIÓ A SOLICITAR CITA O A LA CITA | 24 |
| DEMANDADO DE VIAJE | 1 |
| CANCELADOS, CONCLUÍDOS | 13 |
| ERROR PASÓ OTRO ACTUARIO | 31 |
| EXPEDIENTE SE MANDÓ A COPIAS | 0 |

- **01 EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

AGENDA: Al tener a la vista la agenda de trabajo de la secretaria actuaria, se hace constar que la última fecha de cita anotada es del 13 de octubre de 2021.

OBSERVACIONES AGENDA: Se hace constar que durante el periodo que se revisa existen 57 días de la agenda en blanco.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|------------------------------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 350/2021 |
| TIPO DE JUICIO | Sucesorio Testamentario |
| FECHA DE CARGO | 13/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Notificar la radicación del juicio |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 08/Septiembre/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADA | 17/Septiembre/2021 |

| | |
|---|-----------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 451/2021 |
| TIPO DE JUICIO | Ordinario Civil |
| FECHA DE CARGO | 25/Agosto/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Emplazamiento |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 20/Agosto/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | 31/Agosto/2021 |

3) A cargo del **Licenciada Angélica Ramírez Rodríguez**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|---|---------------------------|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 720 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 378 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 223 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 119 |
| EXPEDIENTES CANCELADOS | 24 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 152/2021 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/Septiembre/2021 |

Los 223 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|---|-----------|
| DOMICILIO ABANDONADO/DESOCUPADO/CERRADO | 68 |
| CARGADOS POR ERROR O NO HAY AUTO PARA DILIGENCIAR | 24 |
| NO VIVE LA PARTE DEMANDADA, NO SE CONSTRUYE MORAL O YA NO ES UN DOMICILIO PROCESAL | 52 |
| NO PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA O SECRETARIA | 71 |
| TURNAR COPIAS | 7 |

- **01 EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

Handwritten signature

AGENDA: Al tener a la vista la agenda de trabajo del secretario actuario, se hace constar que la última fecha de cita anotada es del 21 de octubre de 2021.

OBSERVACIONES AGENDA: Se hace constar que durante el periodo que se revisa existen 44 días de la agenda.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 166/2021 |
| TIPO DE JUICIO | Medios preparatorios a juicio |
| FECHA DE CARGO | 02/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Requerir al Notario en compañía de la parte interesada |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 30/Agosto/221 |
| FECHA NOTIFICACIÓN | Constancia de fecha 07 de Septiembre del 2021, que se descarga sin diligenciar por n comparecer parte interesada |



| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 547/2020 |
| TIPO DE JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA DE CARGO | 14/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Cumplir con lo ordenado en auto anterior |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 25/Agosto/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN | 14 de Septiembre de 2021, elaboró constancia que descargue expediente sin diligenciar por comparecer parte interesada a programar cita |

4) A cargo del **Licenciado Miguel Ángel Medina Romo** quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

| | |
|--|--|
| EXPEDIENTES CARGADOS | 748 |
| EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR | 14 |
| EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS | 310 |
| EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS | 380 |
| DILIGENCIADOS PARCIALMENTE | 58 |
| ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO | 482/2012 |
| FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR | 15/Septiembre/2021 Expediente de cita; poner en posesión |

Los **380** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

| | |
|--|-----|
| NO VIVE LA PARTE DEMANDADA, NO SE CONSTRUYE MORAL O YA NO ES UN DOMICILIO PROCESAL | 20 |
| CARGADOS POR ERROR O NO HAY AUTO P/DILIGENCIAR | 38 |
| NO LOCALICE DOMICILIO, INCIERTO, NO CORRESPONDE A NUESTRA JURISDICCIÓN | 26 |
| DOMICILIO CERRADO, ABANDONADO, DESOCUPADO | 105 |
| OPOSICIÓN AL EMBARGO O ATENDER LA DILIGENCIA | 8 |
| A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA O SECRETARÍA | 109 |
| EXPEDIENTE CANCELADO | 12 |

• **14 EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

AGENDA: Al tener a la vista la agenda de trabajo del secretario actuario, se hace constar que la última fecha de cita anotada es del 19 de octubre de 2021.

OBSERVACIONES AGENDA: Se hace constar que durante el periodo que se revisa existen 58 días de la agenda en blanco.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 136/2017 |
| TIPO DE JUICIO | Especial Hipotecario |
| FECHA DE CARGO | 02/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Poner en posesión material y jurídica a la adjudicatoria |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 17/Agosto/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | 02/Septiembre/2021 Constancia que se descarga expediente sin diligenciar a petición del Abogado patrono |



| | |
|---|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | 496/2007 |
| TIPO DE JUICIO | Ordinario Civil |
| FECHA DE CARGO | 10/Septiembre/2021 |
| DILIGENCIA A REALIZAR | Poner en posesión física y jurídica del inmueble a la actora |
| FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC | 17/Agosto/2021 |
| FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO | 10/Septiembre/2021 Elabora constancia que se descarga expediente sin diligenciar a petición del Abogado patrono |

Acto seguido, la Suscrita Visitadora continúa con la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ÁNGEL ELEAZAR CORDOVA ZEPEDA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

La suscrita visitadora hago constar que, durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días de la visita.
- De la revisión de los expedientes elegidos al azar, se advierte que en algunos no se cumplió con lo dispuesto por los numerales 89, 104 y 687 del CPCBC.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz a la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta;

En relación a la información relativa a las apelaciones anotadas en el libro y cotejado con los expedientes dice: Por lo que hace a la primera observación que de conformidad con el artículo 75 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de estado que dice:

Artículo 75.- Son atribuciones y obligaciones de los secretarios de acuerdos:

IV.- Dar cuenta diariamente a sus jueces, bajo su responsabilidad y **dentro de las veinticuatro horas** siguientes a la presentación, con todos los escritos y promociones en los negocios de la competencia de aquellos, así como de los oficios y demás documentos que se reciban en el juzgado.

En acatamiento a dicho precepto los escritos y promociones se turnan al día siguiente de su presentación para la formulación del proyecto de acuerdo, por ende debe restársele un día entre la fecha de presentación del escrito al de la emisión del acuerdo emitido.

En segundo lugar para obtener el porcentaje señalado de que se excedió del término de 3 días para elaborar el acuerdo respectivo, de debe tomarse en cuenta la totalidad de acuerdos que se emitieron durante el periodo que abarca la revisión que fueron 8,963, habiéndose recibido un total de 10,312 promociones y de ellos el porcentaje de los que se emitieron fuera del término anotado y nunca dentro de un solo rubro ya que ello no es muestra del trabajo realizado.

Tocante a la segunda observación el artículo 687 del Código de Procedimientos Civiles dice:

Artículo 687.- Admitida la apelación **en ambos efectos**, el Juez remitirá los autos originales, desde luego, al Tribunal Superior, dentro del tercer día.

Por tanto dicha norma solo es aplicable a los recursos que sean admitidos en **ambos efectos** y no aquellos que se admitan en el efecto devolutivo, y como se observa del contenido del libro de apelaciones, únicamente se admitió en ese efecto las sentencia definitivas emitidas dentro de los Juicios Ordinarios Civiles, que se encuentran marcados con los números: 1, 3, 4, 7, 10, 16, 21,22, 25, 27, 28, 29, 33, 39, 40, 44 y 46, de ellos el marcado con el número 25, 26 y 27 y los Exp. 243/2020, 260/2015 y 651/2018 se encontraba turnado al actuario para notificación precisamente de la sentencia, por lo que una vez que se encontraron debidamente notificados se estuvo en aptitud de remitir el expediente para su trámite, como se hizo en el expediente 260/2015 previo a su admisión se realizó prevención al apelante para que exhibiera copias del recurso so pena de no admitirse el mismo, razón por la cual difiere la fecha de admisión, y una vez satisfecha se da curso al trámite correspondiente.

Los restantes expedientes se refieren a recursos de apelación interpuestos en contra de sentencia definitivas emitidas en los Especiales Hipotecarios, Sumarios

RODEP
CONSEJO DE VIS

Civiles, Ejecutivos y Ordinarios mercantiles, Recursos de queja, Excepciones de incompetencia, como en contra Sentencias Interlocutorias y autos, donde el recurso se admite en el efecto devolutivo. Por lo que **no** se aplica la regla del artículo 687 del Código de Procedimientos Civiles .

Al admitirse en el efecto devolutivo, se ordena dar vista al contrario para que señale constancias para integrar el testimonio de ejecución que se remitirá al Tribunal Superior de Justicia, una vez que transcurra el término concedido a las partes para dicho señalamiento, o la petición del interesado en solicitar la rebeldía en ese señalamiento (petición de parte que es forzosa dado que el principio jurídico que rige al procedimiento es el principio dispositivo, esto es a petición de parte, puesto que en materia civil y mercantil no es procedente suplencia de la queja, tampoco la queja deficiente, pues ello da causa a responsabilidad), turnarlo para la expedición de copias para integrar el testimonio respectivo (copias que el departamento correspondiente se tarda hasta dos semanas en expedirlas, dependiendo del grosor expediente y por razón de la pandemia), razón por la cual excede el termino de tres días de admitido el recurso y su envío al Tribunal Superior de Justicia.

Los expedientes marcados con los números 11, 30 y 31 relativo a los expedientes 713/2018, 131/2020 y 257/2020, se previno al apelante para que exhibiera copias de traslado a efecto de estar en aptitud de admitir el recurso, por lo que satisfecha la prevención fue admitido el recurso en diversa fecha de presentado el recurso, esto es fuera del término de tres días de presentado, pues de no cumplir la prevención trae como consecuencia la no admisión del mismo, admitidos en el efecto devolutivo, de ahí que, una vez que cumplió la prevención se ordenó dar vista al contrario para que señalara constancias y contestara agravios, satisfecho esos extremos se ordenó integrar y remitir el testimonio como se hizo.

En el número 12 relativo al expediente 694/2019 se presentó apelación adhesiva el 25/05/2021 y se fijó fianza para ejecutar la sentencia y dio vista para señalar contragarantía, integrado el recurso se estuvo en posibilidad de enviar el testimonio correspondiente como se hizo.

A fin de justificar lo anterior anexo originales obtenidos del sistema con los números 2 al 11.

En relación a los exhortos revisados al azar manifestó que de conformidad con el propio artículo 104 y 109 del Código de Procedimientos Civiles que dicen:

Artículo 104.- Los exhortos y despachos que reciban **físicamente o vía electrónica** las autoridades judiciales del Estado de Baja California, se proveerán dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción, y se diligenciarán dentro de los cinco días siguientes, **a no ser que lo que haya de practicarse exija, necesariamente, mayor tiempo.**

Artículo 109.- Los exhortos y despachos entre tribunales del Estado y entre éstos y demás tribunales del País, deberán remitirse por medios electrónicos, debiendo dejar constancia en autos cuando se haga por dichos medios.

Todas las constancias se remitirán digitalizadas por el tribunal respectivo, lo anterior conforme a los lineamientos que al respecto se emitan.

Los tribunales podrán acordar de conformidad que los exhortos y despachos que manden expedir **se entreguen, para hacerlos llegar a su destino, a la parte interesada que hubiera promovido la práctica de la diligencia, si esta última así lo solicita, misma que tendrá la obligación de apresurar su diligenciarían por el Juez exhortado y de devolverlos con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución.**

Como se constata del propio contenido del exhorto, los mismos requieren de mayor tiempo para su diligenciación, por las siguientes razones que se contienen en las propias constancias procesales:

Exhorto 136/2021 se diligenció el 1/09/2021 al elaborarse el oficio, sin embargo, no se ha presentado parte interesada a recibirlo para su entrega a la dependencia correspondiente y devolución del acuse a efecto de remitirse a su lugar de origen, se encuentra autorizado profesionista para diligenciar el exhorto citado, y recibir el exhorto para su devolución y autorizado este juzgado para acordar promociones. A la fecha de la revisión no ha transcurrido término prudente de 30 días para su devolución por falta de interés jurídico.



Exhorto 137/2021. Se encuentra autorizado abogado para su diligenciación y autorizado este juzgado para acordar promociones, **otorgándose el término de treinta días para su diligenciación**, sin que la parte interesada a esa fecha haya presentado escrito señalando nuevo domicilio para emplazar al demandado, el 17/09/21 se presentó promoción a la que le recayó acuerdo el mismo día 17/09/2021.

Exhorto 119/2021.- No ha ocurrido parte interesada a solicitar nueva cita para que se le ponga en posesión del inmueble, autorizándose el termino **de treinta días** para su diligenciación así como autorizándose a este juzgado para acordar promociones y profesionistas para que impulsen la diligencia. No ha transcurrido el término señalado por el juez exhortante para remitirlo por falta de interés.

Exhorto 120/2021. No se ha presentado el profesionista interesado a señalar nuevo domicilio para notificar, otorgándose **30 días para su diligenciación**, como autorizándose a profesionista para ese efecto y facultándose a este juzgado para acordar promociones. No obstante el 21 de septiembre de devolvió a su lugar de origen.

En relación a la Primera Secretaría en lo que corresponde al expediente 547/2021 se publicó en el Boletín del 21/09/2021 (fecha de la revisión), surte efectos de notificación al día siguiente (22/09/21), a esa fecha aún no se turnaba el expediente para su notificación al actuario ya que ello se realiza al día siguiente de que surte efectos la notificación (artículo 123, 124, 125, 126 y 129cpc).

Y por lo que respecta a la información del sistema informático dice lo siguiente me deja en total estado de indefensión al no mencionar a que expedientes se refiere, ni qué número de promociones, tampoco la fecha de presentación, menos la fecha en que fue turnada a la Secretaria de Acuerdos para emitir el proyecto de acuerdo respectivo, más aún que de acuerdo con la información solicitada y obtenida por el Departamento de Informática y enviada por correo no corresponde a la señalada por la C. Visitadora la que anexo en 4 hojas tamaño oficio escritas por ambos lados, dado que a esa fecha no existían promociones pendientes de acuerdo.

En relación a la Segunda Secretaría en lo que corresponde a las observaciones de las promociones que quedaron pendientes de acordar de la anterior visita manifiesta que el sistema contiene muchos errores, dado que no se establece en este la fecha en que se turnó el expediente a la secretaria para emitir el acuerdo correspondiente, tampoco el que el expediente se encontraba cargado para actuario, copias u oficio y una vez que es satisfecho la actuación ordenada se está en posibilidad de turnarse para la emisión del acuerdo respectivo, como también el que por el exceso de trabajo no se tiene el tiempo suficiente para estarse alimentando el mismo, dado que se requiere de más personal para estarse en aptitud de actualizarse el sistema, más aún dado que a esa fecha no existían promociones pendientes de acuerdo

En segundo lugar, para obtener el porcentaje señalado, de que se excedió del término de 3 días para elaborar el acuerdo respectivo, de debe tomarse en cuenta la totalidad de acuerdos que se emitieron durante el periodo que abarca la revisión que fueron 8,963, habiéndose recibido un total de 10,312 promociones y de ellos el porcentaje de los que se emitieron fuera del término anotado y nunca dentro de un solo rubro ya que ello no es muestra del trabajo realizado.

Por lo que corresponde a los expedientes de la Segunda Secretaria revisados al azar manifiesta que el EXP. 211/2021 se recibió en la oficialía de partes Común del Tribunal Superior de Justicia el 13 de abril (martes), se recibió en Oficialía de este juzgado el día 14/04/2021 y se recibió en la Secretaría correspondiente el día 15/04/2021 (17 y 18 de abril inhábiles) se encuentra dentro del término de tres días.

Y el 137/2021 se recibió en la oficialía de partes Común del Tribunal Superior de Justicia el 5 de marzo (viernes), se recibió en este juzgado el día 8/03/2021 y se recibió en la Secretaría correspondiente el día 9/03/2021 se encuentra dentro del término de tres días.

Por lo que respecta a la información del Sistema Informático dice lo siguientes me deja en total estado de indefensión al no mencionar a que expedientes se refiere, ni

ADDEA
CONSEJO D
VIR

que numero de promociones, tampoco la fecha de presentación, menos la fecha en que fue turnada a la Secretaria de Acuerdos para emitir el proyecto de acuerdo respectivo, más aún que de acuerdo con la información solicitada y obtenida por el Departamento de Informática y enviada por correo no corresponde a la señalada por la C. Visitadora la que anexo en 4 hojas tamaño oficio escritas por ambos lados, más aún que en n se encontraban promociones pendientes de acuerdo al celebrarse la visita de revisión.

En relación a la Tercera Secretaría en lo que corresponde a la observación de las promociones que quedaron pendientes de acordar de la anterior visita manifiesta que para obtener el porcentaje señalado de que se excedió del termino de 3 días para elaborar el acuerdo respectivo, de debe tomarse en cuenta la totalidad de acuerdos que se emitieron durante el periodo que abarca la revisión que fueron 8,963, habiéndose recibido un total de 10,312 promociones y de ellos el porcentaje de los que se emitieron fuera del término anotado y nunca dentro de un solo rubro ya que ello no es muestra del trabajo realizado.

Por otra parte el expediente 669/2018 promoción recibida en la Oficialía de partes común el 11/03/2021 recibida en este juzgado el día 12/03/2021 a partir de este día tenía tres días para acordar, y el 17/03/2021 se recibió diversa promoción que fue acordada en el mismo auto de 19/03/2021 dentro del término de tres días.

Por lo que respecta a la información del Sistema Informático dice lo siguientes me deja en total estado de indefensión al no mencionar a que expedientes se refiere, ni que numero de promociones, tampoco la fecha de presentación, menos la fecha en que fue turnada a la Secretaria de Acuerdos para emitir el proyecto de acuerdo respectivo, más aún que de acuerdo con la información solicitada y obtenida por el Departamento de Informática y enviada por correo no corresponde a la señalada por la C. Visitadora la que anexo en 4 hojas tamaño oficio escritas por ambos lados más aún que en esa fecha o se encontraban promociones pendientes de acuerdo como fue asentado en la visita.

En cuanto al expediente 264/2021 revisado al azar de la Tercera Secretaría dice que no se ha emplazado al Registro Público de la propiedad, dado el carácter dispositivo del procedimiento Civil, dado que se ha turnado para diversas promociones presentadas por el abogado del actor y las diversas dependencias que se giraron oficios para la búsqueda del domicilio del demandado.

En cuanto al expediente 203/2020 revisado al azar de la Tercera Secretaría dice que de la recepción del inicio y la fecha del auto de radicación fueron realizados durante la suspensión decretada por la pandemia, los cuales fueron publicados hasta que fue ordenada el levantamiento de la suspensión (10/08/20) y publicados siguiendo los lineamientos ordenados por el Consejo de la Judicatura (inicialmente la publicación de 30 expedientes cada tercer día), expedientes que ya fueron materia de la anterior revisión y por ende se encuentra fuera del periodo que se revisa, existiendo más de dos mil acuerdos pendientes de publicación en aquella fecha, como fue debidamente asentado en la diversa revisión.

En cuanto a la observación de la agenda de la Actuaría Matilde Reyes Gamez dice que el extremo anotado se debe a que el 95% de las notificaciones que se ordenan se realizan en forma oficiosa y alrededor de un cinco por ciento traen aparejada ejecución que requiere de cita forzosamente para su diligenciación, por ejemplo una vez dictada la sentencia realizarse el embargo o poner en posesión de os bienes que son objeto de remate o que así se ordene.

Ya que como se encuentra anotada en la presente acta, los expedientes cargados a los actuarios en el periodo que se revisa fueron en total 678, de los cuales se diligenciaron debidamente 437, resultando como mínimo se realizan 2 notificaciones por expediente (actor y demandado) y en otros se notifica también a terceros llamados a juicio, los testigos (entre 2 y 4) y peritos(2), por tanto, resultan entre 974 y 1,800 notificaciones realizadas en los mismos, recordando que 196 expedientes



se descargaron sin diligenciar por los motivos que se asientan en esta acta, de las cuales el actuario se trasladó al domicilio de la parte sin resultados positivos lo que sumaría entre 1170 y 1996 traslados que realizó el actuario por el periodo que se revisa.

Y por lo que respecta a la observación del expediente 344/2008 manifestó lo siguiente: El expediente se encontraba pendiente de turnar para acuerdo (promoción electrónica de 13/09/21) de por ende en ese momento no se revisaba el expediente para emitir el proyecto de acuerdo y así estar en aptitud este juzgado de emitir las instrucciones necesarias. Por lo que la C. Visitadora observó primero esa circunstancia e inmediatamente fue satisfecha al agregarse y cogerse la constancia de notificación faltante y se estuvo en aptitud de emitir el acuerdo respectivo.

En cuanto a la observación de la agenda de la Actuaría Blanca Lucila Carrillo Roman dice que el extremo anotado se debe a que el 95% de las notificaciones que se ordenan se realizan en forma oficiosa y alrededor de un cinco por ciento traen aparejada ejecución que requiere de cita forzosamente para su diligenciación, por ejemplo una vez dictada la sentencia se realiza el embargo o poner en posesión de los bienes que son objeto de remate o que así se ordene.

Ya que como se encuentra anotada en la presente acta, los expedientes cargados a los actuarios en el periodo que se revisa fueron en total 500, de los cuales se diligenciaron debidamente 226, y 63 diligenciados parcialmente (total 289), resultando de los primeros como mínimo se realizan 2 notificaciones por expediente (actor y demandado) y en otros casos se notifica también a los terceros llamados a juicio, testigos (entre 2 y 4) y peritos (2), por tanto, resultan entre 578 y 1156 notificaciones realizadas en los mismos, recordando que 210 expedientes se descargaron sin diligenciar por los motivos que se asientan en esta acta, de las cuales el actuario se trasladó al domicilio de la parte sin resultados positivos lo que sumaría entre 788 y 1366 traslados que realizó el actuario por el periodo que se revisa.

También se hace saber que la C. Licenciada Blanca L. Carrillo en el periodo que se revisa estuvo cubriendo a la Primera Secretaria de Acuerdos y Secretaria Proyectista por razones de incapacidad médica (covid).

En cuanto a la observación de la agenda de la Actuaría Angélica Ramírez Rodríguez dice que el extremo anotado se debe a que el 95% de las notificaciones que se ordenan se realizan en forma oficiosa y alrededor de un cinco por ciento traen aparejada ejecución que requiere de cita forzosamente para su diligenciación, por ejemplo una vez dictada la sentencia realizarse el embargo o poner en posesión de los bienes que son objeto de remate o que así se ordene.

Ya que como se encuentra anotada en la presente acta, los expedientes cargados a los actuarios en el periodo que se revisa fueron en total 720, de los cuales se diligenciaron debidamente 378, y 119 diligenciados parcialmente (total 497), resultando de los primeros como mínimo se realizan 2 notificaciones por expediente (actor y demandado) y en otros casos se notifica también a los terceros llamados a juicio, testigos (entre 2 y 4) y peritos (2), por tanto, resultan entre 994 y 1800 notificaciones realizadas en los mismos, recordando que 223 expedientes se descargaron sin diligenciar por los motivos que se asientan en esta acta, de las cuales el actuario se trasladó al domicilio de la parte sin resultados positivos lo que sumaría entre 1217 y 1589 traslados que realizó el actuario por el periodo que se revisa.

En cuanto a la observación de la agenda del Actuario Miguel Ángel Medina Romo dice que el extremo anotado se debe a que el 95% de las notificaciones que se ordenan se realizan en forma oficiosa y alrededor de un cinco por ciento traen aparejada ejecución que requiere de cita forzosamente para su diligenciación, por ejemplo una vez dictada la sentencia realizarse el embargo o poner en posesión de los bienes que son objeto de remate o que así se ordene.

Ya que como se encuentra anotada en la presente acta, los expedientes cargados a los actuarios en el periodo que se revisa fueron en total 748, de los cuales se

Ur



diligenciaron debidamente 310, y 58 diligenciados parcialmente (total 368), resultando de los primeros como mínimo se realizan 2 notificaciones por expediente (actor y demandado) y en otros casos se notifica también a los terceros llamados a juicio, testigos (entre 2 y 4) y peritos (2), por tanto, resultan entre 736 y 1470 notificaciones realizadas en los mismos, recordando que 380 expedientes se descargaron sin diligenciar por los motivos que se asientan en esta acta, de las cuales el actuario se trasladó al domicilio de la parte sin resultados positivos lo que sumaría entre 1116 y 1700 traslados que realizó el actuario por el periodo que se revisa.

Por último agrego 11 anexos correspondientes a las manifestaciones vertidas.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 22 de Septiembre de 2021, levantándose la presente acta por cuatruplicado, para debida constancia, la que es firmada por la suscrita Visitadora General, Licenciada **DORA ILIANA GARCÍA ANGULO**, y la Titular del Juzgado, Licenciada **ANABEL SANCHEZ GUERRERO**.





LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
Visitadora General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California



LIC. ANABEL SANCHEZ GUERRERO
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. VG/PJEBBC/MXL/26/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 46 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO**